

# Boletín Oficial

## DE LA

# PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### EXPROPIACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido acordar lo siguiente:

«Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Palacios del Pan, con motivo de las obras de construcción del Salto de Ricobayo, «Saltos del Duero S. A.», (variante de la carretera de Zamora a Carbajales y construcción del nuevo puente de Manzanal sobre el río Esla), rectificada por aquella Alcaldía la relación de propietarios y dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre de 1929, que a las obras de los Saltos del Duero les es aplicable lo dispuesto en el artículo 11, apartado B) del Reglamento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, y por tanto que la aprobación de sus proyectos lleva consigo, además de la declaración de utilidad pública, la de la necesidad de la ocupación, he acordado que se publique la referida relación de propietarios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la ley de Expropiación forzosa y en los 32, 33 y 34 de su Reglamento, se invite a los propietarios interesados a hacer el nombramiento de perito en el plazo y forma que dichos artículos determinan, para las operaciones de medición y justiprecio».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que por el Alcalde de Palacios del Pan se invite personalmente a los propietarios interesados o sus administradores, apoderados o representantes debidamente autorizados, a hacer el nombramiento de perito en el plazo y forma arriba expresado y les advierta que los que no lo hiciesen en el plazo de ocho días, a contar del de la notificación, o nombrasen a persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la ley de Expropiación forzosa y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el perito de la parte expropiante.

#### Relación que se cita.

Número de orden: 1.  
 Pago: Dehesa de Mázares.  
 Propietaria: Duquesa de Almenara Alta.  
 Domicilio: Madrid.  
 Aprovechamiento: Dehesa.  
 Zamora 4 de Mayo de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—1584

En el expediente de expropiación de fincas a ocupar en el término municipal de Ricobayo, con las obras de construcción del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Rico-

bayo», el Excmo. Sr. Gobernador con fecha de hoy se ha servido acordar lo siguiente:

«Visto este expediente:

Resultando que remitidas al Alcalde de Ricobayo las hojas de aprecio redactadas por el perito de Saltos del Duero S. A. para su entrega a los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en aquel término municipal con motivo de las obras de construcción del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo» (Saltos del Duero S. A.), el referido Alcalde devuelve los recibos de las hojas de aprecio firmados por sus respectivos propietarios o administradores, apoderados o representantes debidamente autorizados, así como el pliego de aceptación en el que aparece que han aceptado la oferta todos los propietarios, excepto los de las fincas señaladas en el expediente con los números de orden 10, 11, 16, 17, 19, 21, 23, 26, 27, 30, 53, 57, 58, 60, 64, 66, 67, 70, 77, 81, 90, 95, 100, 102, 110, 111, 114, 115, 121, 122, 142, 143, 145, 147, 161, 169, 171, 177, 184, 185, 196, 202, 207, 212, 220 y 237.

Resultando que los propietarios de las fincas mencionadas anteriormente, no obstante haber rehusado la oferta hecha por el perito de Saltos del Duero S. A., no han presentado dentro del plazo legal sus hojas de tasación, como determinan los artículos 27 de la ley de Expropiación forzosa y el 44 de su Reglamento.

Considerando que no habiendo presentado los propietarios de las fincas anteriormente citadas, dentro del plazo legal sus hojas de tasación, se entiende, en virtud de lo que dispone el artículo 43 del mencionado Reglamento, que se consideran conformes con las cantidades ofrecidas por el perito de Saltos del Duero S. A. en sus respectivas hojas de aprecio, teniendo esta Sociedad derecho a la ocupación de sus fincas, previo el pago de las cantidades citadas.

Considerando que el mismo derecho de ocupación y con las mismas condiciones tiene la Sociedad Saltos del Duero por lo que se refiere a las fincas cuyos propietarios han aceptado la oferta.

Este Gobierno civil se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Que tanto las fincas de los propietarios que han aceptado la oferta como las de los que no habiéndola aceptado, no han presentado dentro del plazo legal sus hojas de tasación, es decir, todas las que comprende este expediente, pueden ser ocupadas por la Sociedad expropiante Saltos del Duero S. A. cuando lo considere oportuno, previo el pago de las cantidades fijadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del tantas veces citado Reglamento, y

2.º Que ultimadas todas las diligencias relativas al justiprecio de las fincas que se expropián en el término municipal de Ricobayo, con las obras de construcción del aprovechamiento hidráulico denominado Salto de Ricobayo, se dé conocimiento de esta resolución a la Sociedad expropiante Saltos del Duero S. A. para su conocimiento y efectos consiguientes».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de orden del Excmo. Sr. Gobernador y a los efectos que determina el artículo 43 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa.

Zamora 4 de Mayo de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—1586

#### CIRCULARES

Por renuncia de D. Basilio Tola y D. Juan López Novoa, del cargo de miembros de la Comisión gestora municipal del Ayuntamiento de Fuentesauco, han sido nombrados en su substitución D. Julián Palao Moyano y D. Jesús de Dios Marcos, que con el anteriormente nombrado D. Matías Velasco, formarán la expresada Comisión.

Lo que se hace público a los efectos legales.  
 Zamora 14 de Mayo de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

Para un asunto que les interesa, deberán presentarse en este Gobierno los parientes del Sacerdote D. Juan Pérez Huerga, natural de Tardemezcar, en esta provincia, nacido el 25 de Diciembre de 1867, y que residía en el Perú desde el año 1907, habiendo fallecido el 13 de Octubre de 1930 en aquella Nación.

Zamora 18 de Mayo de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

### Diputación provincial de Zamora

Colonia de enfermos pretuberculosos.

#### CONCURSO

La Comisión gestora, en sesión de 8 de los corrientes, acordó abrir concurso por término de quince días naturales, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los parientes más inmediatos o representantes legales de niñas pretuberculosas, puedan solicitar la estancia gratuita en el Sanatorio propiedad de la Diputación, en San Martín de Castañeda, por término de cuarenta y cinco días, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Solicitud del padre o tutor a la Comisión gestora, indicando la profesión del peticionario.

2.ª No padecer la interesada enfermedad tuberculosa, contagiosa, cardíaca, o cualquiera otra que a juicio del facultativo pueda perjudicar a la niña en su estancia en el Preventorio, o

# DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

RELACION de las licencias de pesca extendidas por este Distrito forestal durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1931.

cause peligro para las compañeras, justificado por dictamen o informe del Médico tutelar del pueblo.

3.<sup>a</sup> Ser los padres pobres en sentido legal, lo que se justificará mediante certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento respectivo, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, comprensiva de las cantidades líquidas que satisfaga el solicitante por contribución rústica, urbana, pecuaria e industrial. La cantidad que ha de servir de cómputo será la que rige para los Establecimientos de Beneficencia provincial.

4.<sup>a</sup> Certificación de buena conducta de los padres, expedida por el Sr. Alcalde y del niño o niña por el Sr. Maestro o Maestra.

5.<sup>a</sup> Certificación de hallarse vacunada y revacunada y de la edad, que no podrá ser menor de ocho años, ni exceder de catorce en la fecha en que se traslade al Sanatorio.

El número de plazas, independientemente de las que disfrutará los asilados de la Casa Expósitos, será de 40, otorgándose 5 a cada uno de los 8 partidos judiciales.

Si alguno de los partidos judiciales no completara el número que se le asigna, se adjudicarán las plazas a los restantes en forma reglamentaria, y si aún hubiese vacantes, a los asilados de la Casa de Expósitos.

La instancia (en papel de 0'15 pesetas, así como el expediente de pobreza) serán dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación y examinadas en unión de los justificantes por la Comisión gestora, y el acuerdo que recaiga será comunicado a los solicitantes para que caso de serles favorables se personen los enfermos de los partidos de Alcañices, Bermillo, Fuentesauco, Villalpando y Zamora, en el día y hora que se les señale en el Hospicio provincial, a ser reconocidos por el Médico de la Beneficencia provincial que se designe, que determinará si técnicamente procede o no la admisión en el Establecimiento de referencia.

Las enfermas de Benavente y Toro, sufrirán el reconocimiento Médico en los Hospitales provinciales de dichas cabezas de partido y lo practicarán los facultativos de la Beneficencia provincial y las solicitantes que residan en el partido de Puebla de Sanabria, serán reconocidas por el Médico que la Comisión gestora designe, evitándoles así los gastos y molestias de tener que venir a Zamora con dicho fin y trasladarse nuevamente a San Martín de Castañeda, las que se hallen en condición de ocupar plaza en el Sanatorio.

La propuesta favorable de los Sres. Médicos no presupone la admisión si hubiese exceso de solicitantes.

Para el traslado de las niñas al Sanatorio, se señalará oportunamente el día y hora en que hayan de presentarse en la Casa de Expósitos de esta ciudad, con excepción de las residentes en el partido de Puebla de Sanabria; entendiéndose que renuncian a su derecho caso de no presentarse el día y hora señalados, sin causa justificada con anterioridad.

Es obligatorio acompañarse de un saquito marcado con sus iniciales, en el que llevarán una muda completa, un vestido de abrigo y una prenda también de abrigo, seis pañuelos de mano y otro calzado además del puesto.

La niña que por su conducta se haga acreedora a ello podrá ser reintegrada a sus padres o tutores, previo acuerdo de la Comisión gestora, oída la Hermana de la Caridad, encargada del Establecimiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zamora 13 de Mayo de 1931. — El Presidente, Gonzalo Alonso. — El Secretario, A. Casaseca.

Número de orden	Día	Mes	Año	Nombre y apellidos	Residencia	Profesión
1	5	Enero	1931	Tomás González	Vadillo	Jornalero
2	7	»	»	Antonio Herrados Torre	Vallesa	Idem
3	7	»	»	Emiliano Herrados Vaquero	Idem	Idem
4	12	»	»	Ildefonso García de la Iglesia	La Bóveda	Labrador
5	22	»	»	Antonio Manteca Matilla	Madridanos	Propietario
6	24	»	»	Juan Vega Llamas	Garrapatas	Jornalero
7	26	»	»	Leoncio Pérez Martínez	Belver de los Montes	Idem
8	30	»	»	Amancio Muñoz	Peleagonzalo	Pescador
9	11	Febrero	»	Emiliano Gómez Baz	S. Martín Valderaduey	Jornalero
10	12	»	»	Segundo Juárez	Zamora	Empleado
11	13	»	»	Andrés Prieto Fernández	Camarzana de Tera	Sacerdote
12	13	»	»	José de la Vega Blanco	Idem	Empleado
13	14	»	»	Ángel Herrero Boyano	Puebla de Sanabria	Fondista
14	18	»	»	Juvenal García Fernández	Benavente	Procurador
15	18	»	»	Felipe Hernández Rodríguez	Idem	Jornalero
16	18	»	»	Sergio Alvarez	Rabanillo	Idem
17	18	»	»	Protasio de Anta Garrote	Ilanes	Idem
18	18	»	»	Pedro Prada	Galende	Idem
19	18	»	»	Francisco Rodríguez Cifuentes	Idem	Idem
20	18	»	»	Gaspar Chimeno	Carbajales	Idem
21	20	»	»	Manuel S. Román Ruiz	Puebla de Sanabria	Empleado
22	21	»	»	Gregorio Rodríguez Rodríguez	Ungilde	Tte. Retirado
23	21	»	»	José Delgado Blanco	Valparaiso	Propietario
24	21	»	»	Baldomero Jenaro Blanco	Idem	Idem
25	21	»	»	Jenaro Colino Alonso	Idem	Idem
26	25	»	»	Francisco Ramón Alonso	Zamora	Jornalero
27	27	»	»	Eugenio Blanco Turiel	Santibáñez de Tera	Idem
28	27	»	»	Ángel Quintas Nieto	Zamora	Empleado
29	28	»	»	Zacarías Bermejo Centeno	Navianos	Jornalero
30	3	Marzo	»	Joaquín Fernández Rodríguez	Galende	Labrador
31	5	»	»	Félix Martín Betegón	Toro	Tejero
32	5	»	»	Cayetano de la Calle	Idem	Idem
33	7	»	»	Emilio Tocino Saludes	Benavente	Jornalero
34	9	»	»	Máximo Fernández Ramos	Otero de Sanabria	Maestro
35	10	»	»	Eduardo Blanco Colino	Lanseros	Jornalero
36	10	»	»	Jesús González Rodríguez	Galende	Idem
37	10	»	»	José González Ramos	Idem	Propietario
38	10	»	»	Francisco González González	El Puente	Jornalero
39	11	»	»	Francisco González Ramos	Idem	Industrial
40	11	»	»	Joaquín Fernández Castaño	Calzadilla de Tera	Jornalero
41	11	»	»	Alonso Lera Castaño	Idem	Idem
42	11	»	»	Ricardo Iglesias Galván	Puebla de Sanabria	Empleado
43	11	»	»	Alberto Bahamondez	Idem	Idem
44	11	»	»	Felipe Seijas Alvarez	Requejo	Retirado
45	13	»	»	Ángel Rodríguez Cordero	Villalazán	Zapatero
46	13	»	»	Felipe Rodríguez Martín	Idem	Jornalero
47	13	»	»	Marcelino García González	Puebla de Sanabria	Idem
48	16	»	»	Bernardo Vielvo Aparicio	Toro	Zapatero
49	17	»	»	Celestino Barrio	Zamora	Jornalero
50	17	»	»	Luis González Rodríguez	Puebla de Sanabria	Idem
51	21	»	»	Siro Juárez Ferrero	Zamora	Músico militar
52	23	»	»	Alfonso Alonso Velasco	Castro de Sanabria	Jornalero
53	24	»	»	Antonio Fernández Chimeno	Galende	Labrador
54	24	»	»	Marcelino Chimeno	Idem	Idem
55	24	»	»	Sebastián López Macías	Zamora	Zapatero
56	25	»	»	Magín Sánchez Prieto	Puebla de Sanabria	Jornalero
57	27	»	»	Segundo Blanco Rodríguez	Terroso	Maestro
58	27	»	»	Laureano Carbajo Prada	Otero de Sanabria	Sacerdote
59	27	»	»	Eulogio de la Cal	Benavente	Jornalero
60	28	»	»	Florentino González	El Puente	Idem
61	28	»	»	Miguel González Alonso	Idem	Idem
62	28	»	»	Ángel González Lombón	Idem	Idem
63	28	»	»	Victorino Baños	Zamora	Empleado
64	31	»	»	Filomena Blanco Hernández	Villalazán	Su sexo
65	31	»	»	Antonio Rubert Gallego	Zamora	Jornalero
66	31	»	»	Prudencio Alonso Velasco	Galende	Idem
67	31	»	»	Manuel Jesús Dossantos	Idem	Idem
68	1	Abril	»	Federico Montero Prieto	Villalazán	Maestro
69	6	»	»	Vicente San Román Oterino	Puebla de Sanabria	Jornalero
70	6	»	»	Pascual Rodríguez Cobreros	El Puente	Idem
71	6	»	»	Prudencio Salvador Colino	Puebla de Sanabria	Empleado
72	6	»	»	Domingo Rodríguez Ramos	El Puente	Jornalero
73	7	»	»	Julio Nogueiras Villar	Zamora	Idem
74	7	»	»	Quintín Nogueiras Redondo	Idem	Idem
75	7	»	»	Vicente González	Galende	Idem
76	9	»	»	Francisco Rodríguez	Sotillo	Idem
77	9	»	»	Julían Miguel Prieto	Zamora	Idem
78	10	»	»	José Casado Alonso	Idem	Idem
79	11	»	»	Ildefonso Vara	Idem	Idem

80 11	Abril	1931	Nicanor Colino Camarzana	Villardecierros	Jornalero	Manuel Martín Morales	36'37
81 13	»	»	Antonio Fernández	Palazuelo Carballada	Sacerdote	Constantino Alonso	6'40
82 13	»	»	Antonio Rodríguez Sastre	Puebla de Sanabria	Jornalero	<i>Contribución territorial urbana.</i>	
83 14	»	»	Toribio Fernández Carbajo	Belver de los Montes	Idem	Bartolomé Arias Lucas	1'91
84 14	»	»	Paulino Ramos Varela	Trefacio	Idem	Desideria Almaraz	1'12
85 14	»	»	Jesús González González	El Puente	Idem	Teresa Durán	0'38
86 14	»	»	José González González	Idem	Idem	Francisca Franco Pastor	7'55
87 15	»	»	Nicolás Alonso López	Zamora	Idem	Crescencio García González	0'77
88 17	»	»	Luciano Domínguez Ramos	Aspariegos	Idem	Rufo García Borrego	3'41
89 18	»	»	Lorenzo Fulgencio Hernández	Vadillo la Guareña	Idem	Adolfo Martín Palomino	0'77
90 18	»	»	Ricardo Merchán Iglesias	Zamora	Idem	Cesárea Palomino Araujo	1'02
91 18	»	»	Mariano Sagrario	Idem	Empleado	Mercedes Sierra Marcos	1'14
92 18	»	»	Diosdado Rodrigo Lozano	Idem	Jornalero	Antonio Torrecilla Martín	0'77
93 18	»	»	Segundo Martín Marquez	Idem	Idem	<b>Pueblo de Castrillo de la Guareña.</b>	
94 22	»	»	Francisco Lagrane	Transeunte extranjero	Artista de Circo	<i>Contribución territorial rústica.</i>	
95 22	»	»	Luis Malbag	Idem	Idem	Leoncio Marcos Esteban	20'16
96 22	»	»	Julio Lagrane	Idem	Idem	Manuel Balado Velloso	19'99
97 22	»	»	Francisco Malbag	Idem	Idem	Saturnino Marcos Esteban	12'72
98 22	»	»	Enrique Esteban	Idem	Idem	José Martín Hernández	16'74
99 22	»	»	José Sigler	Idem	Idem	Mauro Rodríguez Gallego	9'79
100 23	»	»	Atilano Pelayo	Puebla de Sanabria	G. C. retirado	Manuel Villachico-Francisca Antonio	42'83
101 23	»	»	Juan Manuel Rodríguez	Villalpando	Jornalero	<i>Contribución territorial urbana.</i>	
102 25	»	»	Daniel Alonso Alvarez	Benavente	Idem	Herederos de Facunda García	7'80
103 25	»	»	Luis Fuentes Peña	Zamora	Idem	Leoncio Marcos Esteban	23'83
104 25	»	»	Miguel Herrero	Idem	Idem	Manuel Balado Velloso	27'69
105 25	»	»	Manuel Jorge	Idem	Idem	<b>Pueblo de Cubo del Vino.</b>	
106 25	»	»	Antonio Jorge	Idem	Empleado	<i>Territorial rústica.</i>	
107 27	»	»	Patricio Folgado	Montamarta	Jornalero	Ignacio Fernández Hernández	9'50
108 27	»	»	José Folgado	Idem	Idem	José Salvador Sánchez	74
109 27	»	»	Gervasio Galende Rodríguez	Zamora	Idem	José Burrieza Martín	37
110 28	»	»	Gregorio Gil Prieto	Villabuena del Puente	Idem	Luis Tamame Nieves	8
111 28	»	»	Manuel Gil García	Idem	Idem	Modesto Vicente Borrego	160
112 28	»	»	Marcelino Seco Lorenzo	Idem	Idem	Manuel González Abad	12
113 28	»	»	Florencio Fernández Gómez	Zamora	Idem	Pedro Castaño Andrés	5
114 28	»	»	Gregorio Mena Antón	Idem	Empleado	Santiago Borrego Castaño	19
115 28	»	»	José María Rodríguez	Cobrerros	Jornalero	Teófilo Tamame Borrego	8
116 29	»	»	Eloy Esteban Mayor	Zamora	Idem	Ananias Escribano Sánchez	72
117 29	»	»	Regino González González	Villalpando	Idem	Basilio Escribano Andrés	72
118 30	»	»	Ciriaco Martín Hernández	Vadillo de la Guareña	Propietario	Emilio Sánchez Alfageme	10
119 30	»	»	Aurelio Martín Hernández	Idem	Jornalero	<b>Pueblo de Cuelgamures.</b>	
120 30	»	»	Manuel de Prada Fernández	Castro	Sacerdote	<i>Territorial rústica.</i>	

Zamora 30 de Abril de 1931. - El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA  
**Provincia de Zamora.**

**Unica zona de Fuentesauco.**

*Recaudación Ejecutiva*

Presupuesto de 1930.

Don Tomás Matilla Bustillo, Recaudador de contribuciones de la Unica Zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que contra los deudores que se expresan a continuación, se les sigue expediente por débitos de Contribución Territorial Rústica y Urbana, y en virtud de no haber cumplido lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se les requiere por medio del presente, para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante, con la advertencia que si no lo hicieron en el plazo de ocho días, a contar del de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, se decretará el procedimiento en rebeldía sin intentar nueva notificación.

Pesetas

**Pueblo de Argujillo.**

*Contribución territorial rústica.*

Blas Zurdo de Dios	12'45
Francisco de Dios Sanchez	13'15
Leonardo Zurdo Olivares	11'98
Martín de Dios Rodríguez	31'53
Victor Macias Tejedor	7'04
Luis Espinosa	13'35

*Contribución territorial urbana.*

Amalia García Casaseca	64'30
------------------------	-------

**Pueblo de la Bóveda.**

*Contribución territorial rústica.*

Baldomero Ramos	7'73
Claudio Rodríguez Sánchez	84'76
Felipe Sánchez Prieto	68'69

Gislana Manzanera Rodríguez	12'03
Gervasio Arés Corral	35'38
Herederos de Basilio Calvo Rodríguez	15'47
Idem de Eulogio Sanchez Calvo	9'36
José Crespo Calvo	17'86
Lorenzo Rodríguez Santarén	30'17
Lorenzo Laso	8'59
Lorenza Rapado Giménez	18'71
Manuel Rodríguez Santarén	3'03
Manuel Sánchez Mielgo	7'87
Valentin Muñoz Riesco	20'61
Benito Herrero	51'52
Bienvenido Barrera Sanchez	3'44
Cándido Herrero Muñoz	5'50
Francisco Mañoz Riesco	7'96
Maria Rodríguez Juanes	6'88
Policarpo Hernández Muñoz	59'67
Pablo Rodríguez Juanes	6'44
Rosendo Valdunciel	6'02
Victoria Lorenzo-Fidel Rapado	13'31
La misma-Nicolas Mielgo	14'49

*Contribución territorial urbana.*

Indalecio Devena	1,49
Herederos de Felipe Hernández	7'51
Idem de Quintín Muñoz	0'68
Francisco Hernández	0'33
Silveria Mielgo Rapado	0'36
Fernando Montero Gutierrez	1'20
Nicolás Moyano	1'51
Cándido Rodríguez Mielgo	4'04
Claudio Rodríguez Sánchez	39'65

**Pueblo de Cañizal.**

*Contribución territorial rústica.*

Bartolomé Arias Lucas	11'48
Eduardo Sánchez Barrientos	70'03
Francisca Franco Pastor	90'30
Indalecio Herrero	34'20
Julián Martín Morales	31'66
Manuela Martín Otero	15'13

**Pueblo de Fuente el Carnero.**

Eladio Pérez Escudero	64'41
Ángel Palomino	14'02

*Territorial urbana.*

Manuel Gómez Rubio	6
--------------------	---

**Pueblo de Fuentelapeña.**

Eugenio Fernández Sánchez	271'50
---------------------------	--------

*Territorial rústica.*

Antonino Fernández Escribano	18'65
Clemente Gómez García	3'32
Casimiro Aguado Amigo	10'26
Eladio Pascual Andrés	30'05
Gerardo Giménez Hernández	8'71
Cipriano Gutierrez Sánchez	8'49
Antonio Zamorano Amigo	22'35
Leoncio de la Mano	30'24
Genara Casaseca García	90'32

*Territorial urbana.*

José Andrés Gallegos	11'01
Antonino Fernández Escribano	3'75
Maria Prieto Gallego	5'51

**Pueblo de Guarrate.**

Victor García Tejedor	3'76
Ciriaco Crespo Hernández	5'09
Manuel Ruiz y Ortiz	230'99

*Territorial rústica.*

Laureano Muñoz y Socios	45'19	Severiano Martín Hernández	63'60	Castora Samaniego Rodríguez	27'00
Sandalio Gómez de Rozas	7'85	Blas Delgado Cortés	14'52	Esteban Samaniego Samaniego	113'00
Dámaso Hernández	5'90	Sebastián Herrero Martín	4'84	<b>Pueblo de Vallesa de la Guareña</b>	
Dionisio Sánchez	15'34	<i>Territorial urbana.</i>		<i>Territorial rústica</i>	
Francisco Galindo Tejedor	3'30	Manuel de Dios Vasallo	21	Alejo Novias Salcedo	255'00
<b>Pueblo de El Maderal.</b>		José García Fiel	8'23	Cándido Pimentel Arévalo	97'00
<i>Territorial rústica.</i>		Manuela Hernández	1'05	<b>Pueblo de Villaescusa</b>	
Donato Sastre	26'69	Herederos de Julián Merchán Cadozos	2'95	<i>Territorial rústica</i>	
Esteban Rivas	25'13	Zoilo Lorenzo García	6'81	Faustino Miguel Sánchez	58'20
Juan Herrero	24'29	Santiago Martínez Cuesta	1'38	Facundo González Durán	31'10
Luisa Alfaraz	39'81	Inés Martín Hernández	23'82	Isidoro Rubio Moya	13'20
Mariana Martín	53'84	Matias Momforte	4'56	Juan Durán Morales	19'58
Pedro Rómo	7'20	Emilio Pérez Hernández	8'59	José Lamas Prieto	7'50
Silverio Romo	22'48	Ventura Pérez Madruga	87	Manuel García Marcos	29'14
Virginio Gómez Esteban	8'88	<b>Pueblo de San Miguel de la Ribera.</b>		Santiago Rocha Sastre	6'18
<i>Territorial urbana.</i>		<i>Territorial rústica</i>		Saturnino García García	74'30
Pedro Romo	2'38	Leonardo Arribayos	8'47	Antonio Martín Herrera	4'59
Teresa Rosón	7'13	Emilio Díez Rodríguez	27'43	Ángel Palomino	3'23
Luis Toribio	5'93	Atilano Domínguez Elvira	6'62	Antero Pérez Hernández	2'15
<b>Pueblo de Mayalde.</b>		José Domínguez Galindo	43'36	Alejandro Armenteros Moreno	0'80
<i>Territorial rústica.</i>		Manuela Elvira Tejedor	110'22	Emeterio González	5'91
Apolinar Miguel Figueruelo	28'33	Victoria Elvira Tejedor	24'83	Florencio Pérez Justo	8'20
Antonio Sánchez Juan	34'37	Julián Mangas Domínguez	6'93	Fernando Esteban Rey	4'30
Benito Santos	48'95	Lorenzo Nieto Elvira	15'42	Francisco Prieto Bailes	6'03
Domínguez Álvarez	136'01	Gabriel Olivares Elvira	26'08	Felipe de Dios Vellaz	5'37
Felipe Álvarez	30'60	Lorenzo Romo Moscoso	4'96	José Tola	9'67
Fermín Lozano	60'74	Bernardino Aguado Muñoz	3'16	Miguel García del Teso	19'52
Francisco Vicente Ramos	71'39	Marciano Fonseca García	11'23	Manuel García González	3'76
Gabriel Miguel Figueruelo	37'17	Elvira Hernández Gutiérrez	4'31	Ramón Prieto González	15'55
Inocencio Álvarez	90'21	Felipe Ramos Miguel	2'70	<i>Territorial urbana</i>	
Julián Santos Arenales	32'15	Ramón Riesco Palao	7'13	Agustín González Prieto	6'28
Josefa Ramos Rodríguez	46'25	<i>Territorial urbana.</i>		Nicolás González Prieto	5'02
Miguel Álvarez Miguel	14'30	José Domínguez Galindo	16'64	Zacarias Mateos Miguel	1'67
Margarita González Álvarez	29'93	Isidro Domínguez Hernández	5'29	<b>Pueblo de Villamor de los Escuderos</b>	
Rogelio Borrego	59'63	Manuela Elvira Tejedor	6'05	<i>Territorial rústica</i>	
Salvador Prieto	91'80	Damián González González	4'54	Benjamin Gómez Esteban	13'78
Serafín González Garrote	29'47	Remigia Pascual Domínguez	1'52	Elicio García Junciel	54'43
Severiano Sánchez Román	70'86	Lorenzo Romo Moscoso	5'29	Francisco Almaraz Esteban	12'69
Vicente Zarza Burrieza	73'66	<b>Pueblo de Santa Clara de Avedillo.</b>		Lucinio Rodríguez Lorenzo	72'44
<i>Territorial urbana.</i>		<i>Territorial rústica.</i>		Rafael Blanco Seco	18'47
Rogelio Borrego Pérez	18'22	Antonio Zamorano Amigo	88'02	<i>Territorial urbana.</i>	
<b>Pueblo de Peleas de arriba.</b>		Eliseo Llamas Andrés	23'38	Severiano Calvo Santillana	9'00
<i>Territorial Rústica.</i>		Felipe Corralo Fernández	56'25	Carmen de San Enrique	0'50
Agustín Almeida	6'17	Faustino Hernández Fernández	37'42	Cirila García Peralta	3'52
Alberto Martín	23'26	Guillermo Velasco Esteban	8'16	Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de	
Narciso Prieto	100'01	Ignacio Fernández Santamaria	8'15	la provincia expido el presente edicto en Fuen-	
Pascasio de Margarita	23'74	José Velasco de las Heras	7'74	tesauco a 28 de Marzo de 1931.—El Recaudador,	
Andrés Martín Hernández	105'84	Juan Rivera Terrón	10'02	Tomás Matilla. R-12 11	
Francisco Sánchez Borrego	17'90	Luis García Amigo	4'86	<b>VILLALPANDO</b>	
Lázaro García Hernández	35'48	Manuel Gago Herrero	17'08	<b>Requisitoria.</b>	
Lorenzo Montero	12'27	Maria Vaquero Bailón	7'91	<i>Apellidos y nombre del procesado.</i>	
Valeriano Corredera Pérez	18'05	Manuel Rodríguez García	7'02	Carro Barrios, Plácido; de veinte años de	
<i>Territorial urbana.</i>		Manuel Llamas Amigo	19'80	edad, soltero, jornalero, natural y vecino del	
Agustín Almeida Hernández	6'24	Maria de la Fuente García	10'01	pueblo de Granja de Moreruela, donde ha esta-	
Bernardo Corredera Carretero	3'84	Pedro Amigo Salazar	9'13	do domiciliado últimamente, desde donde se-	
Tomás Pérez Carretero	5'57	Rosa Chicote Llamas	8'11	gún parece se trasladó a Zamora a ejercer el ofi-	
Francisco Rodríguez Hernández	10'05	Ramón Pascual Canillas	80'16	cio de limpiabotas y cuyo actual domicilio y	
<b>Pueblo de El Piñero.</b>		Ignacio Casaseca García	134'68	paradero se desconocen, comparecerá dentro	
<i>Territorial rústica.</i>		<i>Territorial urbana.</i>		del término de diez días ante el Juzgado de ins-	
Froilán Herrero Calles	171'79	Rosa Bragado Calles	50	trucción de Villalpando, a fin de notificarle e	
Frutos Pérez Díez	50'25	Felipe Corralo Fernández	11'58	auto de procesamiento y recibirle declaración	
Isabel Domínguez Sánchez	34'16	Aurelio Fraile Hernández	12'88	indagatoria; bajo apercibimiento que de no ver i	
Ignacia Vasallo Salvador	12'70	Agustina Llamas Amigo	50	ficarlo será declarado rebelde y le parará el per-	
Juan Merchán Moralejo	67'32	Atilano Martín Amigo	2'75	juicio a que hubiere lugar en derecho; pues así	
Juan Maroto Tejedor	29'22	Melchor Morales González	2'01	está acordado en el sumario que en dicho Juz-	
Julián Merchán Cadozos	116'92	Francisco Salgado Plumares	17	gado y bajo el número doce del año actual se	
Marcelina Gil Gómez	18'12	<b>Pueblo de Vadillo de la Guareña.</b>		instruye contra el referido Plácido Carro Ba-	
Mauricio López Martín	59'48	<i>Territorial rústica.</i>		rrios sobre robo.	
Mateo Esteban Martín	129'79	Agustín Rabilero Montero	9'00	Villalpando once de Mayo de mil novecien-	
Modesto Rodríguez Pascual	27'03	Braulio Martínez Fulgencio	20'00	tos treinta y uno.—El Secretario, Heraclio	
Rafael Domínguez Sánchez	13'98	José Martín Hernández (herederos)	170'00	Alonso. R-1655	
Ramón González Alonso	8'85	Narciso Francisco Mendoza	8'00	<b>IMPRESA PROVINCIAL</b>	
		Victoriano Aguado Cesteros	7'00		
		Benigno Martín Martín	57'00		